

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en los Institutos de Almería, Badajoz, Cáceres, Cuenca, Oviedo, Santander, Toledo, Valencia y Vitoria las cátedras de Lengua francesa, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, y de 2.500 la de Santander, las cuales han de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Marzo de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

(Gaceta del 19 de Marzo).

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de Facultad y los supernumerarios y auxiliares de la misma que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 24 de Octubre de 1884.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se

advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Marzo de 1886.—El Director general, J. Calleja.

(Gaceta del 22 de Marzo).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 696.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

El día 2 de Abril próximo, y á las diez de la mañana, tendrá lugar, en el sitio que ocupa la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, la venta en pública subasta de un caballo dado por desecho, el cual se adjudicará al mejor postor.

Tarragona 24 de Marzo de 1886.—El primer Jefe, Ildefonso Ayarra Goyeneche.

Núm. 697.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Irlas.

Terminada la refundición de los apéndices y actual amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días, desde la inserción de la presente al *Boletín oficial* de la provincia, el nuevo apéndice formado con arreglo al Reglamento de 30 de Setiembre último, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos que sus administrados sean terratenientes de éste, sean avisados directamente á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Irlas 9 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 698.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1886 á 1887, se anuncia al público á fin de que los que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten durante el período de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en donde residan terratenientes de éste, se sirvan hacerlo público para que llegue á su noticia.

Montbrió de Tarragona 13 de Marzo de 1886.—El Alcalde, José Folch.

Núm. 699.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Alió.

Los contribuyentes de este distrito municipal cuyas fincas hayan sufrido alteración, se presentarán á la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia hasta el 31 del actual, provistos de los documentos legales, á fin de proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1886 á 87, pues trascurrido el plazo que se les señala no serán atendidos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Valls, Puigpelat, Plá, Vilarrodona y Bráfim, lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Alió 17 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Andrés Anguela.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Mes de Abril de 1886.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso, segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real orden de 27 de Enero de 1867.

Libro.	Fólio.	Nombres del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. — Pesetas. Cs.
4.º	194	José Huguet.....	Vimbodí.....	Rústica	Clero.....	465	Vimbodí.....	20	6 de Abril 1886.	90.61
»	195	Francisco Sans.....	Montblanch....	Idem..	Idem.....	129	Montblanch....	20	6 id. id....	233.12
»	196	Francisco Roselló.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	122	Idem.....	20	6 id. id....	71.37
»	198	José Basa Plenafeta.....	Vallclara.....	Idem..	Idem.....	246	Prenafeta.....	20	-10 id. id....	28.75
»	199	José Duran.....	Barcelona.....	Idem..	Idem.....	378	Pradell.....	20	10 id. id....	108.50
»	200	Pablo Palau.....	Vimbodí.....	Idem..	Idem.....	467	Vimbodí.....	20	10 id. id....	58.73
»	201	Jaime Alenton.....	Vallclara.....	Idem..	Idem.....	245	Vallclara.....	20	10 id. id....	90.63
»	202	Juan Anglés.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	247	Idem.....	20	10 id. id....	87.50
»	207	Antonio Grau.....	Vimbodí.....	Idem..	Idem.....	468	Vimbodí.....	20	12 id. id....	112.50
»	208	Salvador Lleondal.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	469	Idem.....	20	12 id. id....	144.37
»	209	Bernardo Rogé.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	471	Idem.....	20	13 id. id....	49.33
»	210	Antonio Anglés.....	Vallclara.....	Idem..	Idem.....	248	Vallclara.....	20	17 id. id....	21.88
»	211	Juan Estrada.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	250	Idem.....	20	17 id. id....	90.00
»	212	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	242	Idem.....	20	17 id. id....	39.37
»	213	Antonio Sala.....	Blancafort.....	Idem..	Idem.....	»	Blancafort.....	20	20 id. id....	50.73
»	214	Ramon Prats.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	24 id. id....	37.73
»	215	Salvador Cabestany.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	24 id. id....	35.11
»	216	Juan Ballart.....	Solivella.....	Idem..	Idem.....	»	Solivella.....	20	25 id. id....	150.23
»	217	José Ballart.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	25 id. id....	124.11
»	218	Jaime Andreu.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	25 id. id....	250.33
»	219	Antonio Pijuan.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	25 id. id....	162.50
»	220	José Salas.....	Blancafort.....	Idem..	Idem.....	»	Blancafort.....	20	25 id. id....	18.73
»	221	Antonio Bosch.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	25 id. id....	51.87
»	222	José Salas.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	»	Idem.....	20	25 id. id....	31.23
»	223	Antonio Vallverdú.....	Montblanch....	Idem..	Idem.....	472	Idem.....	20	26 id. id....	25.23
»	224	José Cortiellas.....	Vilavert.....	Idem..	Idem.....	253	Idem.....	20	30 id. id....	65.61
»	226	Ignacio Sarró.....	Barberá.....	Idem..	Idem.....	389	Pira.....	20	30 id. id....	57.50
»	227	José Sarró.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	370	Idem.....	20	30 id. id....	50.00
7.º	159	Antonio Alfonso.....	Montblanch....	Idem..	Idem.....	226	Guardia Prats...	16	12 id. id....	233.00
»	156	Jaime Janer.....	Sta. Perpétua..	Idem..	Idem.....	688	Puntils.....	16	14 id. id....	25.23
»	157	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	689	Idem.....	16	14 id. id....	16.03
»	160	Ramon Canela.....	Pasanant.....	Idem..	Idem.....	596	Segura.....	16	20 id. id....	117.00
»	166	Mariano Rosich.....	Alcover.....	Idem..	Idem.....	775	Alcover.....	12 al 16	21 id. id....	75.00
»	167	Agustín Prats.....	Llorens.....	Idem..	Idem.....	1166	Llorens.....	16	21 id. id....	8.10
8.º	71	José Llobet.....	Vallfogona.....	Idem..	Idem.....	1214	Vallfogona.....	15	12 id. id....	31.30
»	72	Delfin Rius.....	Valls.....	Idem..	Idem.....	1219	Idem.....	12 al 15	12 id. id....	68.03
»	73	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	1218	Idem.....	15	12 id. id....	20.75
»	75	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	1216	Idem.....	15	12 id. id....	23.11
»	10	Joaquín Magarolas.....	Tarragona.....	Idem..	Idem.....	991	Gratallops.....	8	5 id. id....	403.00
»	11	Antonio Rodon.....	Valls.....	Idem..	Idem.....	995	Valls.....	9	7 id. id....	250.00
9.º	40	Felipe Sanahuja.....	Vallclara.....	Idem..	Idem.....	196	Vilaseca.....	14	22 id. id....	150.00
15	»	Joaquín Magarolas.....	Tarragona.....	Idem..	Idem.....	95	Tarragona.....	6	25 id. id....	480.00
»	1	Ramon Monguió.....	Idem.....	Censo..	Idem.....	»	Idem.....	»	19 id. id....	13.31
8.º	12	Valero Alvarez.....	Corbera.....	Rústica	20 p.º Propios...	925	Corbera.....	9	26 id. id....	88.50
»	13	Gabriel Marot.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	926	Idem.....	9	26 id. id....	20.00
»	12	Valero Alvarez.....	Idem.....	Idem..	80 p.º id....	92	Idem.....	9	26 id. id....	355.11
»	13	Gabriel Marot.....	Idem.....	Idem..	»	926	Idem.....	9	26 id. id....	80.00
»	8	Joaquín Magarolas.....	Tarragona.....	Idem..	20 p.º id....	990	Gratallops.....	8	5 id. id....	50.00
»	10	Francisco Blanch.....	Reus.....	Idem..	»	353	Castellvell.....	8	25 id. id....	10.00
»	8	Joaquín Magarolas.....	Tarragona.....	Idem..	80 p.º id....	990	Gratallops.....	8	5 id. id....	200.00
»	10	Francisco Blanch.....	Reus.....	Idem..	»	353	Castellvell.....	8	25 id. id....	40.11
15	1	Joaquín Magarolas.....	Tarragona.....	Urbana	Real Patrimonio...	1197	San Carlos.....	6	21 id. id....	520.00

Tarragona 22 de Marzo de 1886.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 701.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Puigpelat.

La Junta de amillaramiento que tengo la honra de presidir, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de 30 de Setiembre último, invita á los propietarios y usufructuarios de fincas rústicas, urbanas y pecuarias de este término municipal, comparezcan en la Secretaría del Ayuntamiento, por todo lo que resta de este mes, á manifestar por escrito ó verbalmente las oportunas noticias con respecto á las alteraciones habidas en la riqueza que poseen; de no presentarse en el período citado, la Junta procederá al cum-

plimiento de su cometido sin atender ninguna reclamacion.

Puigpelat 20 Marzo 1886.—El Alcalde Presidente, Francisco Ferran.

Núm. 702.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para el próximo venidero año económico, los propietarios de este término municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que resta de este mes, á manifestarlo, asistidos de los documentos que lo acrediten; finido dicho plazo no serán oidos.

Puigpelat 20 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Francisco Ferran.

Núm. 703.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Batea.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1886-87, se anuncia al público á fin de que los que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos justificativos durante el término de ocho dias, contados desde el dia de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terrate-

nientes de ésta, lo hagan público para conocimiento de los interesados.

Batea 22 de Marzo de 1886.—Alcalde, Joaquin Vaquer.

Núm. 704.

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1886-87, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los que quieran enterarse acudan dentro el término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Batea 22 de Marzo de 1886.—Alcalde, Joaquin Vaquer.